



ACTA

En Villanueva de los Infantes, a 12 de enero de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor n.º 3 de Villanueva de los Infantes (13320, Ciudad Real) los siguientes miembros del Tribunal del proceso selectivo de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales:

PRESIDENCIA	D ^a María Isabel Pacheco Riaza
VOCALÍAS	D ^a Ana María Moreno Ruiz D. Herminio Ortiz Recuero
SECRETARÍA	D ^a María Inés Brazales Villar

La Presidencia abre la sesión, declara válido el quórum y procede a iniciar el orden del día.

1.- VALORACIÓN DEL CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO.

La Presidencia propone comprobar la acreditación de los criterios a valorar en base a la baremación del artículo 6.1 de las Bases, acordando las siguientes especificaciones:

- En los méritos profesionales, se recuerda que tal precepto de las Bases dispone lo siguiente:
 - La jornada no completa se prorrateará en el porcentaje de parcialidad.
 - El mes no completo desde la fecha de nombramiento o inicio de contrato se descartará. Por tanto, no se han computado los meses no completos de inicio o fin de contrato, así como los contratos de periodo inferior a un mes.
- En los méritos profesionales, los servicios prestados como Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento han sido acreditados por certificados aportados al tribunal.
- En los méritos profesionales, la disconformidad del número de meses entre la solicitud y los certificados de servicios prestados se inclinará por lo acreditado en éstos últimos, computando únicamente méritos profesionales acreditados mediante Certificado de servicios.
- En los méritos profesionales, solo se han valorado los certificados de servicios prestados en Administraciones Públicas y no en otras entidades.
- En los méritos académicos, se recuerda que el artículo 4.2 de las Bases dispone que los cursos no anotados en la solicitud o no acreditados no serán calificados.
- En los méritos académicos, sólo se han valorado los cursos de formación que el Tribunal ha estimado orientados al desempeño de sus funciones y siempre que tengan 100 horas o más.

2.- LISTA PROVISIONAL DE APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO.

La Presidencia sugiere confeccionar la siguiente relación provisional de aprobados en el proceso selectivo por orden de puntuación:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	M.P. (6 pts.)	M.A. (4 pts.)		CALIFICACIÓN (máx. 10 pts.)
			Títulos (2 pts.)	Cursos	
1	LEONOR PINAR MENA	5,98	1	3	9,98
2	MARIA JESUS MARTINEZ CARRETERO	1,96	1	2	4,96
3	ROSA MARIA GUERRERO RODENAS	2,91		2	4,91
4	RAQUEL VALERO SANTOS	0,03		3,8	3,83
5	ALBA CRISTINA ORTEGA APARICIO		2	0,6	2,60
6	MARIA AZUCENA SÁNCHEZ-CAMACHO MORAGA	0,71	1	0,8	2,51
7	MÓNICA POZO RODRIGUEZ	0,12	1	1	2,12
8	TOMÁS MUÑOZ SANCHEZ	0,01	1		1,01
9	ANA ISABEL TROYANO GARCÍA			1	1,00

En base al artículo 7.1 de las Bases se acuerda hacer pública esta acta, conteniendo la relación provisional de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, abriendo un plazo de 10 días hábiles para reclamación computados a partir del día siguiente al de dicha publicación.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia declara desierto este punto por no haber intervención de ningún miembro.

Finalizado el Orden del día, siendo las 13:00 horas, la Presidencia declara concluido el acto y levanta la sesión, extendiéndose, por su orden y con su Visto Bueno, la presente acta certificada.

LA PRESIDENCIA,
VºBº: Dª María Isabel Pacheco Riaza.

LA SECRETARÍA,
Fdo.: Dª María Inés Brazales Villar.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J